



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0423 -2014/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 16 SEP 2014

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional Nº 00000118-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR del 16 de julio del 2014 e Informe Nº 791-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-EGO-SG del 04 de agosto del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional Nº 00000118-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR del 16 de julio del 2014, se ENCARGA al Ing. PONCE GARCIA NIZAMA, con Registro CIP Nº 110414 las funciones de la Sub Gerencia de Obras, Director Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-3, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, respecto a la resolución antes mencionada, es de señalarse que la plaza de Director Sistema Administrativo III de la Sub Gerencia de Obras, es un cargo de confianza conforme lo señala el Cuadro para Asignación de Personal-CAP de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes y que por su condición debe ser ocupada mediante "designación" por un servidor de carrera o por personal ajeno al servicio, conforme lo prescribe el Art. 77º del D.S. Nº 005-90 PCM - REGLAMENTO DE LA LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES, concordante con el Art. 3.6 numeral 6.2.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92 DNP que señala que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado."

Que, en ese orden de ideas, debe dejarse sin efecto la encargatura bajo comento, toda vez que el encargo es una acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Entidad, conforme lo dispone el artículo 3.1 numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal acotado.

Por tanto, al fin de garantizar la continuidad de las acciones administrativas y buen funcionamiento de la Sede del Gobierno Regional, resulta necesario DESIGNAR al Ing. PONCE GARCIA NIZAMA, con Registro CIP Nº 110414 las funciones del cargo de Director Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-3, Sub Gerente de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

LIBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0423 -2014/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 16 SEP 2014

Que, ahora bien, teniendo en cuenta que la designación es una atribución de la Presidencia Regional, conforme lo prescribe el inciso c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley 27867, debe emitirse la resolución ejecutiva regional pertinente

Por lo que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley 27867 y la Resolución Nº 1023-2014-JNE de fecha 31 de julio del 2014 y;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional Nº 00000118-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR del 16 de julio del 2014, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-DESIGNAR** al Ing. PONCE GARCIA NIZAMA, con Registro CIP Nº 110414 las funciones de la Sub Gerencia de Obras, Director Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-3, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución, con conocimiento del interesado, Universidad Nacional de Tumbes, Gerencia Regional de Infraestructura y a las oficinas competentes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE  
PRESIDENTE

